



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACORDADA N° 29.728

Mendoza, 14 de octubre de 2.020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por el Sr. Secretario de la Delegación Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. David Santo, se ha registrado en las dependencias del Juzgado de Familia del Departamento de Malargüe, el caso de un agente con sintomatología compatible con COVID-19, habiéndose activado el protocolo correspondiente, por lo que solicita la suspensión de actividades y declaración de inhabilidad.

Que a fin de tomar las medidas para salvaguardar la salud del personal que presta servicios en las dependencias y proceder a las tareas de desinfección y limpieza correspondientes, resulta necesario suspender las actividades administrativas y judiciales y declarar la **INHABILIDAD, los días 14 y 15 de octubre del año en curso**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

Por ello, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades conferidas legalmente

RESUELVE:

I.- **Suspender las actividades administrativas y judiciales** y declarar la **INHABILIDAD** para las **Dependencias del Juzgado de Familia del Departamento de Malargüe, los días 14 a 15 de octubre del año en curso**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos o por cumplirse

II- Disponer que por medio de los organismos competentes se proceda a la desinfección y limpieza inmediata de las dependencias.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Lb/emc

FDO. DR. DALMIRO GARAY CUELI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DRES.
JULIO GÓMEZ Y OMAR PALERMO MINISTROS.